



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Agosto del 2022

**SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
CONCEJAL ZA VALETA NICOLAS**

**SU DESPACHO:**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por este medio a los fines de presentar adjunto el proyecto de declaración sobre ***“Declárese de interés municipal al programa “CAPITAL PARA TU DESARROLLO”*** y solicitarle su inclusión en el Orden del día de la próxima sesión a fines de que siga el trámite parlamentario correspondiente.

Sin otro particular me despido de Uds. Atentamente.-





**AUTOR:** *Concejal Francisco Sosa*

**PROYECTO:** *DECLARACIÓN.-*

**OBJETIVO:** *“Declárese de interés municipal al programa “CAPITAL PARA TU DESARROLLO”.-*

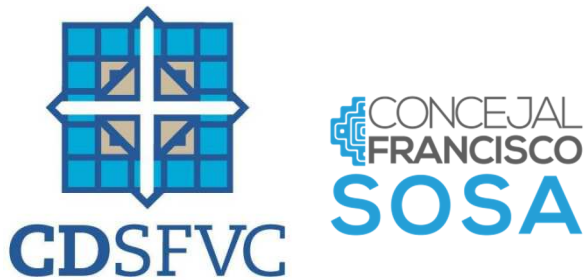
Señoras y Señores Concejales, me dirijo a Uds. a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Declaración sobre **“Declárese de interés municipal al programa “CAPITAL PARA TU DESARROLLO”.-**

La crisis económica y social derivada de la pandemia, trajo aparejada la municipalización en la gestión de la emergencia, sin perder de vista la planificación estratégica para el desarrollo local. En ese sentido, el equipo de desarrollo económico luego de efectuar un diagnóstico del estado de situación de las empresas y emprendedores se observó que una gran mayoría requería un plan de asistencia integral: financiera, económica, legal, contable y de gestión administrativa. Por otro lado, es necesario la captación de propuestas distintas, con agregado de valor, y coincidentes con los ejes estratégicos del municipio: una ciudad activa, integrada, turística, inclusiva, sustentable, etc.



@Franciscososa  
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.



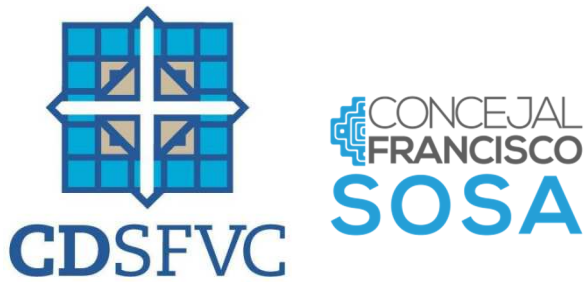
De dicho contexto, se desprende la necesidad de institucionalizar el presente programa tomando como punto de partida, la primera convocatoria efectuada en el presente año, la cual tuvo una muy buena recepción e impacto en la comunidad emprendedora y empresaria.

Este programa se enmarca dentro del "MacroprogramaEmpresarialidad", incluido en el Plan Estratégico de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, que propende la generación de capacidades en nuestra comunidad, para crear empresas, nuevos negocios, o reconvertir los existentes, aportando recursos, creatividad, innovación, metodología de investigación y nuevos conocimientos, para transformar a nuestra comuna en una ciudad inclusiva, integrada, turística, innovadora y sostenible.

Las altas barreras a la entrada para las micro y pequeñas empresas jóvenes al sistema financiero, así como la imposibilidad de pagar a un cuerpo de profesionales que los asistan en temas de gestión de negocios, legales, de comercialización, crediticios, 2 entre otros, hace que muchas microempresas fracasen o se estancuen en un umbral de subsistencia económica.

Por otro lado, la falta de espacios físicos para el trabajo colaborativo; y tecnológicos para el desarrollo de sistemas de información empresarial, realizar capacitaciones, reuniones virtuales, etc., disminuyen su posibilidad para la inserción genuina en redes emprendedoras y al mercado formal.





Otro aspecto a tener en cuenta es que la falta de asesoramiento comercial, muchas veces se evidencia en márgenes de ganancia muy bajos lo que le impide capitalizar su negocio. Agrava la situación, la informalidad e inadecuadas figuras jurídicas que poseen ante la falta de asesoramiento técnico específico.

A partir de este sintético análisis descriptivo, el programa busca acompañar técnica e integralmente a las micro y pequeñas empresas localizadas en el municipio, para fortalecer y dar respuesta a las problemáticas señaladas, a través del fomento de las actividades que integran el plan de trabajo, en cada una de las convocatorias del programa.

El programa tiene como objetivo asistir, orientar y acompañar a las micro y pequeñas empresas localizadas en el Municipio de San Fernando del Valle de Catamarca.

A su vez, el Programa pretende coadyuvar en el cumplimiento de algunos de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible”:

- Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
- Objetivo 8: Trabajo decente y Crecimiento Económico.
- Objetivo 10: Reducción de las Desigualdades.
- Objetivo 12: Producción y Consumos Responsables.

Catamarca, mediante un proceso de intervención planificado por etapas, e integrado entre los participantes y el organismo responsable del Desarrollo Económico Municipal, con la intención de optimizar sus negocios, su





gerenciamiento, y la comercialización de sus productos y servicios, tanto para los residentes locales, como para los turistas que arriben a la ciudad.

El programa busca fomentar y fortalecer el desarrollo y crecimiento de micro y pequeñas empresas locales, económicamente sustentables, promover el asociativismo y la comercialización en los mercados locales.

Para lograr un real cumplimiento de los objetivos del programa, en base a la experiencia extraída de otros organismos municipales, provinciales y nacionales que llevan a cabo programas similares, la tipología de emprendedores, micro y pequeñas empresas locales y las características de los recursos materiales, humanos y financieros con que cuenta la Administración CADE (Centro de Asistencia y Desarrollo Empresarial), la Dirección de Desarrollo Económico ha planteado como meta, el acompañamiento efectivo de treinta (30) emprendedores, micro y pequeñas empresas locales.

El mencionado acompañamiento incluye, además del asesoramiento, capacitación y/o mentoría, un Aporte No Reembolsable (ANR), que coadyuvará a afrontar las necesidades que específicamente se definan en el plan de trabajo acordado entre el equipo técnico municipal y el beneficiario asistido.



@Franciscososa  
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarco, Rivadavia 1040.



## Proyecto de declaración

**ARTÍCULO 1: DECLARESE** de interés municipal al programa “CAPITAL PARA TU DESARROLLO”.

**ARTÍCULO 2:** El reconocimiento consistirá en la entrega de un diploma a la directora de Desarrollo Económico Municipal, Lic. Natalia Martini.

**ARTÍCULO 3: PROCEDER** a la lectura de esta declaración en todo acto oficial que se lleve a cabo con motivo de conmemorar la fecha.

**ARTÍCULO 4: COMUNIQUESE** a intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

**ARTÍCULO 5: DE** forma.-



@Franciscososa  
concejalsosa@gmail.com

Concejo Deliberante San Fernando del Valle de Catamarca, Rivadavia 1040.